



Resolución Directoral

Piura, 28 de Abril de 2020

VISTO: La Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, mediante la cual se dispone emitir de Oficio la Resolución de Término de SERUMS, a los profesionales del proceso 2019-1; Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, mediante la cual se dispone emitir de oficio las Resoluciones de Término de SERUMS, a los profesionales de la salud del proceso SERUMS 2019-I, las que serán entregadas de manera electrónica;

Que, para dar cumplimiento al considerando precedente, se exonera a los profesionales de la salud del cumplimiento de los requisitos señalados en el literal a) del numeral 6.2.2 de la Directiva Administrativa N° 246/MINSA/2017/DIGEP aprobada por Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA;

Que, a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID - 19, se da por concluido y realizado el SERUMS de los profesionales de la salud del proceso SERUMS 2019 - I, modalidad Equivalente; en consideración a lo anteriormente detallado, la fecha de término de Serums será el 16 de marzo de 2020, proyectando dicha resolución;

Que, mediante Memorando Circular N° 37-2020/GRP-DRSP-43002011 de fecha 22/04/2020, la Directora de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita a los Directores/ Gerentes y/o Jefes de Micro Red, ACLAS y EE.SS, ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura, a fin que envíen información requerida para la implementación de las disposiciones emitidas;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97 y Decreto Supremo N° 007-2008-SA modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330; Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA; normas que señalan las pautas y procedimientos para la prestación del Servicio Rural Urbano Marginal - SERUMS, así también la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA de fecha 21/04/2020, que establece la emisión de oficio de la Resolución de termino de serums, la misma que será notificada de manera electrónica, asimismo, se exonera a los profesionales de la salud cumplimiento de los requisitos señalados en el literal a) del numeral 6.2.2 de la Directiva Administrativa N° 246/MINSA/2017/DIGEP aprobada por Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA;

Estando a lo informado por el MINSA; y con conocimiento del Comité Regional SERUMS, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la conformidad del Equipo de Capacitación y Normas, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Piura y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio del 2004, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Piura, Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR de fecha 01 de enero de 2019, en la cual se Designa al Dr. Víctor Martín Távara Córdoba, en el cargo de Director Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDO**, el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, realizado desde el **27 de mayo de 2019 al 16 de marzo de 2020**, al profesional de la salud del proceso 2019-I, modalidad Equivalente, ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura, según detalle:



Resolución Directoral

Piura, 28 de Abril de 2020

PROFESIONAL AMBITO REGIONAL PIURA DEL PROCESO 2019-I MODALIDAD EQUIVALENTE QUE HAN CULMINADO EL SERVICIO RURAL URBANO MARGINAL SERUMS EN EL MARCO DEL R.M. N° 215-2020-MINSA Y EL D.Ss. N° 044 -2020-PCM , INICIO 27/05/2019 - CULMINACION 16/03/2020.												
APELLIDOS Y NOMBRES	Documento de Identidad N°	Profesión	Universidad de titulación	Nº Colegio profesional	Institución	EESS	Cate-goría del EESS	Dpto.	Provincia	Distrito	Quintil	Nº Proveído
CRUZ GONZALES KATHERINE LIZET	76375260	TM - TERAPIA FISICA	U. ALAS PERUANAS	13373	GOB.REG. PIURA	E.S. I-4 CASTILLA	I-4	PIUR A	PIURA	CASTILLA	3	08394

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados en el modo y forma de Ley, mediante la página WEB de la Dirección Regional de Salud Piura, www.diresapiura.gob.pe., Órgano de Control Institucional, Asesoría Legal, Legajo, capacitación y normas.

Regístrese, Publíquese y Archívese;

VMTC/ CPLS/ SCS/ RFMP/ .



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD PIURA

Md. Victor Martín Távora Córdoba
DIRECTOR REGIONAL